

Santa Fe, 22 de junio de 2026

VISTO el Expte. CD N° 074/2026, caratulado: **Renovación de Comisión de Acreditación**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría antes mencionada solicita modificar la nómina de integrantes y las funciones de la Comisión de Acreditación del Departamento Materias Básicas.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 090/25, la Facultad Regional Santa Fe designó a los integrantes y definió las funciones de la Comisión de Acreditación del Departamento Materias Básicas.

Que resulta ahora pertinente modificar la nómina de personas que la integran, así como revisar las funciones a su cargo.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento ha tomado conocimiento y recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Abrogar la Res. CD N° 090/25.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los integrantes de la **COMISIÓN DE ACREDITACIÓN del Departamento Materias Básicas**, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Responsable	Nombre y Apellido	DNI N°
Coordinación	Eva Silvana Casco	23.676.454
Plan de Estudios	Susana Noemí Roldán	17.516.117
Cuerpo Académico	Virginia Heritier	31.471.850
Investigación	María Elvira Rodríguez	30.432.446
Convenios y Vinculación	Claudio Mario Enrique	17.658.928
	María Inés Giménez	28.764.978
Asistentes y colaboradores	Fabián Rodolfo Gon	16.948.300
	Sandra Cristina Ramírez	22.280.208
	Vanina Mazzieri	23.482.702
	Lucía Rodríguez Virasoro	22.767.458
Representante claustro Graduados	José Gustavo Doldán	23.622.029
Representante claustro Alumnos	Santiago Carlos Zambón	43.495.232

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes funciones para la Comisión designada en el Artículo precedente:

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



- Relevar, cargar la información y anexar la documentación requerida por el proceso de acreditación en el Sistema CONEAU GLOBAL, fundamentalmente en los aspectos vinculados con la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
- Valorar cuali-cuantitativamente el cumplimiento de las condiciones básicas para la formación profesional conforme lo establecido en los estándares de las carreras de Ingeniería que se implementan en la Facultad Regional Santa Fe y los Criterios de Calidad para la acreditación ARCUSUR – INGENIERÍA – 2019.
- De corresponder, colaborar con el Consejo Departamental en la definición de los planes de mejora de la carrera y en la elaboración de los informes de avance de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre características, procedimientos y alcances del seguimiento de avance de planes de mejora.
- De corresponder, colaborar con el Consejo Departamental en la ejecución de los compromisos y recomendaciones requeridos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y en la elaboración de los informes de avance de su implementación.
- A lo largo de todo el proceso, articular con la Comisión de Acreditación de los Departamentos de especialidad que corresponda, garantizando el abordaje unificado en la evaluación y mejora continua de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 312

gfa
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

